



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
“2021, Año de la Independencia”**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 de abril de 2021.

El que suscribe, con el carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Igualdad de Género, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad Aprobada por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, en Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de febrero de 2021; la fracción XIV, del artículo 85, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; que a la letra dice:

“Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos”

En relación con las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada mediante Decreto 020, en el Periódico Oficial del Estado número 414, Tomo III, de fecha 08 de diciembre de 2018; así como del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad de Género, publicado Periódico Oficial del Estado número 124, Tomo III, Publicación número 1004-A-2020, de fecha 02 de septiembre de 2020, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que el proceso de contratación del personal, no se realiza mediante convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, ya que por el momento se realiza por libre designación, derivado a que no cuenta con un Sistema de Profesionalización de carrera.

Lo que se hace constar en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al día 01 (uno) del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales y administrativos conducentes.


Lic. Nahin Moisés Orantes Malpica
Jefe de la Unidad de Transparencia



**SECRETARÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**